

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.807 · 1961

SERVICIO EXTERIOR

Boletín Oficial, 23 de junio de 1961 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Servicio Exterior

LEY N° 15.807

SERVICIO EXTERIOR

EMBAJADA - Créase.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etcétera, sancionan con fuerza de

LEY:

ARTÍCULO 1°. Créase la Embajada de la República en la Confederación de Australia.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes mayo del año mil novecientos sesenta y uno.

J. M. GUIDO F. F. M. MONJARDIN Claudio A. Maffei Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 15.807



VEREDICTA LEYES

Servicio Exterior. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).